SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSD000000002062

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 18/07/2024 10:56 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU41M05 - A T FARMACIA USS 17 TRINIDAD GALÁN

Nº FACTURA: FE180501 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 17/07/2024 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED516	DIPIRONA SODICA (METAMIZOL) 1g/2ml INYECCION INTRAMUSCULAR / INTRAVENOSA AMPOLLA DE 2ml	GRAMO	8,00	$ 511,00	$ 4.088,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2020M-0000529-R2	Lote:	1500094				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1620	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO 300 MG GRAGEAS	mg	900,00	$ 48,00	$ 43.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2015M-0016190	Lote:	91806				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1335	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION	UNIDADES INTERNACIONALES	60,00	$ 2.540,00	$ 152.400,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2019M-0001538-R2	Lote:	0500424				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE180501

SUBTOTAL:	$ 199.688,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 199.688,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 827,00
RETE FUENTE:	$ 4.992,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA

TOTAL COMPR: $ 193.869,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

MERCEDES FIAGA JIMENEZ
1022941117

ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 170682603
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 180501
PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

CL 9 39 46
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024
CONTRATO No P0004778
ORDEN DE COMPRA No P0004778
ENTREGAR EN CAPS GALAN / CRA 60 4 15
Nº CONTROL INTERNO 21022 PED/16769

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito
9 - MENSAJERIA DDB
MONEDA: PESOS COLOMBIANOS

FECHA DE FACTURA
17/07/2024
VENCIMIENTO
15/10/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
01189	DIPIRONA 1G (FARMIONNI) AMP(100) CUM: 19993036-6 2008M-0006780 ATC: N02BB02	8 AMP	1500094	14/02/2027	511,00	0	4.088,00
07267	PENICILINA BENZ 2.4M.UI(FARMALOGICA)(10) CUM: 19929276-4 2019M-0001538-R2 ATC: J01CE08	60 AMP	0500424	31/01/2027	2.540,00	0	152.400,00
01838	SULFATO FERROSO 300 mg(LAPROFF)TAB (300) CUM: 19914806-6 2022M-0000479 -R3 ATC: B03AA07	900 TAB	91806	31/05/2026	48,00	0	43.200,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: CAPS
NOMBRE QUIEN RECIBE: Mercedes Tapia
CARGO: Servicio Farmaceutico
C.C. #: C.C. 1.022.941 11
FECHA: 18-07-24 HORA: 10:40.
FIRMA:

Totales:	Líneas:	*3*	Artículos:	*3*	Cantidad:	*968*

SON:
CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 09/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	199.688,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	826,71
RETEFUENTE	COP	4.992,20
TOTAL	COP	193.869,09

ELABORADO POR: ANDREA ALBERTO 14:25:11 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura generará los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: c0731406af0e55c0675f7c0b016115ed67a311572d5a7021dd67d4291278facdf948e7fbd6f134d8c835ae45f8c271cc
Fecha y hora Factura: 17-07-2024 14:22:23
Fecha y hora Validación: 17/07/2024 14:25:11

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora fiscal
TP 39559-T